

Nº EXPDTE.	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN
51.HU01.00	CARTAYA	Reforma Mercadillo y Aparcamiento	55.000.000
52.JA09.00	UBEDA	Mejora entorno Mercado	15.000.000
53.JA05.00	HORNOS DE SEGURA	Adecuación local a Mercado	1.000.000
54.JA06.00	VILLACARRILLO	Reforma Mercado	30.000.000
55.JA10.00	BEAS DE SEGURA	Mejora Mercado	2.000.000
57.JA16.00	MENGIBAR	Mejora Mercado	1.000.000
58.JA17.00	JIMENA	Mejora Mercado 5ªfase	2.500.000
59.JA04.00	JAEN	Mejora Mercado San Francisco	17.000.000
60.JA04.00	JAEN	Mejora Mercado Peñamefecit	1.000.000
61.JA35.00	HUELMA	Mejora Mercado	2.000.000
62.JA35.00	HUELMA	Mejora Plaza España	3.000.000
63.JA20.00	PORCUNA	Mejora Mercado	20.000.000
64.JA13.00	TORRES	Mejora Mercado	3.500.000
65.JA23.00	MARMOLEJO	Mejora Mercado	3.500.000
66.JA18.00	BAEZA	Mejora Mercado	2.500.000
67.JA03.00	TORREBLASCO PEDRO	Mejora Mercado	700.000
68.MA04.00	RIOGORDO	Mejora Mercado	6.000.000
69.MA03.00	VALLE ABDALAJI	Mejora Mercado	4.000.000
70.MA23.00	FUENTE PIEDRA	Mejora Mercado	2.000.000
71.MA25.00	CORTES FRONTERA	Mejora Mercado	600.000
72.MA08.00	ALHAURIN GRANDE	Mejora calles	9.400.000
73.MA09.00	ANTEQUERA	2ª mejora centro comercial	24.000.000
74.MA06.00	ALORA	Mejora calle Carmona	8.000.000
75.MA02.00	MOLLINA	Mejora Mercadillo 1ªfase	2.400.000
76.MA14.00	RONDA	Mejora Plaza Carmen Abela	7.000.000
77.MA10.00	COIN	Mejora Calles	10.000.000
78.MA26.00	CORTES FRONTERA	Mejora calle San Sebastián	1.000.000
79.MA12.00	RINCON VICTORIA	Mejora Calles	3.000.000
80.MA05.00	CUTAR	Mejora Mercadillo	1.600.000
81.MA07.00	ALGARROBO	Mejora Mercadillo	1.500.000
82.MA19.00	BENAMARGOSA	Mejora Mercadillo	2.500.000
83.MA20.00	BENALMADENA	Mejora Mercadillo	700.000
84.MA01.00	EL BORGE	Creación Mercadillo	4.500.000
85.MA16.00	RONDA	Mejora Mercadillo	10.000.000
86.MA22.00	BENALMADENA	Mejora Mercadillo	16.000.000
87.SE30.00	PEÑAFLORES	Mejora Mercado 1ª fase	2.400.000
88.SE31.00	VVA. ARISCAL	Mejora Mercado	7.000.000
89.SE32.00	UTRERA	Peatonalización C/ Virgen Consolación	6.000.000
90.SE33.00	MORON FRONTERA	Estudio Centro Comercial Abierto	2.000.000
91.SE34.00	EL RONQUILLO	Adecuación Mercadillo	2.400.000
92.SE35.00	ALANIS	Mejora Mercado	500.000
93.SE11.00	CAMAS	Nuevo Mercado 1ª fase	55.000.000
94.SE17.00	LA RINCONADA	Mejora zona comercial La Paz	14.000.000
95.SE02.00	LEBRIJA	Mejora calle Andrés Sánchez	14.000.000
96.SE03.00	LEBRIJA	Mejora calle Antón Pérez	6.000.000
97.SE26.00	LOS PALACIOS	Renovación Mercado 1ªfase	12.000.000
98.SE41.00	MARTIN DE LA JARA	Mejora Mercado	5.000.000
99.SE15.00	CASTILLEJA CUESTA	Nuevo Mercadillo	11.000.000

Sevilla, 12 de enero de 2001.- La Directora General, M.ª Dolores Izquierdo Losada.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial.

Las subvenciones que figuran en relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles el recurso pertinente, por lo que se consideran firmes.

Expediente: HU-PC-01/00.

Perceptor: Polisur 2000, S.A.

Importe de la subvención: 455.408 pesetas.

Expediente: HU-PC-02/00.

Perceptor: Centro Comercial Ramos, S.L.

Importe de la subvención: 1.940.132 pesetas.

Expediente: HU-PC-03/00.
Perceptor: Valentín Ramos Goldring, S.L.
Importe de la subvención: 1.940.517 pesetas.

Expediente: HU-PC-05/00.
Perceptor: Bodegas Infante, S.L.
Importe de la subvención: 1.042.800 pesetas.

Expediente: HU-PC-06/00.
Perceptor: Pizarras Coronada, S.L.
Importe de la subvención: 1.800.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-07/00.
Perceptor: Freshuelva.
Importe de la subvención: 5.385.005 pesetas.

Expediente: HU-PC-08/00.
Perceptor: Comercialización de Cítricos de Huelva, S.L.
Importe de la subvención: 1.368.139 pesetas.

Expediente: HU-PC-09/00.
Perceptor: Westcal, S.L.
Importe de la subvención: 150.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-10/00.
Perceptor: Apical.
Importe de la subvención: 1.521.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-13/00.
Perceptor: Lazo y Duque.
Importe de la subvención: 600.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-14/00.
Perceptor: Asociación Productores de Jamón Ibérico
Andévalo.
Importe de la subvención: 1.080.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-16/00.
Perceptor: Mármoles Artísticos Gámez, S.L.
Importe de la subvención: 282.828 pesetas.

Expediente: HU-PC-17/00.
Perceptor: Ovipor, S.C.A.
Importe de la subvención: 348.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-23/00.
Perceptor: Asociación de Citricultores de la Provincia de
Huelva.
Importe de la subvención: 450.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-24/00.
Perceptor: Asociación de Citricultores de la Provincia de
Huelva.
Importe de la subvención: 1.200.000 pesetas.

Expediente: HU-PC-25/00.
Perceptor: Cerámica Márquez, S.A.
Importe de la subvención: 1.967.116 pesetas.

Expediente: HU-PC-28/00.
Perceptor: Huvi, S.A.
Importe de la subvención: 150.000 pesetas.

Huelva, 30 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan
Félix Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 16 de enero de 2001, del Consejo de Gobierno, sobre reconocimiento de ocho asociaciones como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.

La Ley 7/1986, de 6 de mayo, de Reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, dispone en su artículo 6 que dicho reconocimiento se producirá por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con respecto a aquellas asociaciones andaluzas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos por el artículo 5 de la citada Ley, dando lugar el mismo a la iniciación de los trámites de inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Dado que las ocho Entidades Andaluzas que figuran en el Anexo han solicitado su reconocimiento oficial como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz y aportado la documentación reglamentaria, a propuesta del Consejero de Gobernación competente, a tenor del artículo 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de enero de 2001, se adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Reconocer como Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz a las ocho Entidades que figuran en el Anexo a este Acuerdo. El alcance y contenido de dicho reconocimiento se establecen en la Ley 7/1986, de 6 de mayo.

Segundo. Ordenar la iniciación de los trámites para la inscripción de dichas Entidades en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el Acuerdo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de enero de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

RELACION DE ENTIDADES ANDALUZAS A LAS QUE SE RECONOCE COMO COMUNIDADES ANDALUZAS ASENTADAS FUERA DEL TERRITORIO ANDALUZ

Denominación: Arte y Estilo Andaluz.
Localidad: St. Marcel Sur Aude (Francia).